



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° 979

Exp. 2023-25-3-001552, c/2023-25-3-001606

20 MAR. 2023

Montevideo,

ASUNTO: Resolución N°551/023, Acta N°6 de fecha 8 de marzo de 2023 del Consejo Directivo Central, por la cual dispuso incorporar el proyecto "Música en apoyo a los procesos educativos" a las propuestas curriculares que se llevan adelante en el marco de los planes y programas vigentes en las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional, en virtud de que la propuesta contribuye al proceso de la transformación curricular integral de la Administración Nacional de Educación Pública. Asimismo designa a la Coordinación del Programa "ANEP en Acción" en Casavalle como responsable de ejecutar las acciones consignadas en el Resultado II) de la misma.

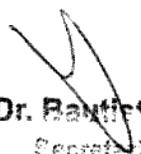
CONSIDERADO: En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.

Publíquese en Web.

Comuníquese a la Dirección General Docente, a las Subinspectoras Jefe, Inspecciones Coordinadoras Regionales, Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa e Inspección de Educación Musical.

Cumplido, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 8 de marzo de 2023

ACTA N°6

RES. N° 551/23

EXP. 2021-25-1-005602

SCM/PM

VISTO: la política transversal vinculada a la educación artística del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP);

RESULTANDO: I) que por Resolución N°3555, Acta N°45 de fecha 22 de diciembre de 2021 el Consejo Directivo Central aprobó el proyecto "*Música en apoyo a los procesos educativos*", desarrollado por el Sistema de Orquestas y Coros juveniles e infantiles del Uruguay y el Programa Un Niño, un instrumento del Servicio Oficial de Difusión, Representaciones y Espectáculos (SODRE) en el marco del Programa "*ANEP en Acción*" en Casavalle;

II) que la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación, teniendo en cuenta que el proyecto es una gran oportunidad para generar recursos educativos atractivos que contribuyan al trabajo que se viene realizando en su implementación, solicita se designe a la Coordinación del Programa "*ANEP en Acción*" en Casavalle como responsable de ejecutar las siguientes acciones:

- a) la implementación en territorio;
- b) la coordinación con los centros educativos para desarrollar cabalmente las actividades vinculadas a su ejecución;
- c) la realización de todas las gestiones relacionadas con la difusión y los aspectos vinculados a la comunicación institucional;
- d) la organización de las tareas logísticas que surjan de su ejecución;
- e) la elaboración de informes de avance, seguimiento y evaluación;

III) que asimismo, solicita incorporar la iniciativa a la propuesta curricular del presente año para estudiantes de educación primaria y en la propuesta complementaria para estudiantes de educación media básica;

IV) que dicha Dirección oficiará de enlace entre las instituciones cooperantes y la ANEP para el correcto cumplimiento del proyecto;

CONSIDERANDO: I) que en el Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 de la Administración Nacional de Educación Pública quedaron plasmadas las diversas estrategias que esta Administración lleva adelante en la búsqueda de permanencia en el sistema educativo y trayectorias educativas continuas con foco en los centros educativos pertenecientes a los quintiles 1 y 2;

II) que en este marco, el proyecto "*Música en apoyo a los procesos educativos*" es una gran oportunidad para alcanzar los objetivos planteados en las políticas educativas transversales de la transformación curricular integral, con el fin de fortalecer las acciones vinculadas a la educación artística, como forma de aportar al desarrollo de una educación integral e integradora;

III) que el proceso de transformación curricular integral requiere del trabajo conjunto y colaborativo entre los distintos actores de la educación, en este caso, con la participación del SODRE;

IV) que en virtud de lo expuesto, se entiende pertinente incorporar el proyecto de referencia a la propuesta curricular del presente año para estudiantes de Educación Primaria y Media Superior;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Incorporar el proyecto "*Música en apoyo a los procesos educativos*" a las propuestas curriculares que se llevan adelante en el marco de los planes y programas vigentes en las Direcciones Generales de Educación



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional, en virtud de que la propuesta contribuye al proceso de la transformación curricular integral de la Administración Nacional de Educación Pública.

2) Designar a la Coordinación del Programa "ANEP en Acción" en Casavalle como responsable de ejecutar las acciones consignadas en el Resultando II de la presente.

Comuníquese al Servicio Oficial de Difusión, Representaciones y Espectáculos, a las Direcciones Generales de Educación y a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas.

Cumplido, pase a la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación a sus efectos.

Dra. Isabel Solís Pressa
Secretaria Administrativa
ANEP - CODICEN

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN